



DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 14 de diciembre de 2011, del Departamento de Economía y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan para el ejercicio 2011, subvenciones para el uso eficiente de la energía y aprovechamiento de energías renovables.

Advertido error material en la Orden citada, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 246, de 16 de diciembre de 2011, se procede a su subsanación de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el artículo 57 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto legislativo 2/2001, de 3 de julio, en los siguientes términos:

Página 25538. A continuación del tercer párrafo del apartado b, en metodología de la actuación, se debe añadir el texto siguiente:

«Cuando la reforma de los puntos de luz del alumbrado contemple la utilización de tecnología LED, se deberá tener en consideración lo establecido en el documento «Requisitos técnicos exigibles para luminarias con tecnología LED de alumbrado exterior» elaborado por el IDAE y el CEI, disponible en la página web del Gobierno de Aragón (<http://www.aragon.es>) con ruta de acceso definida en el apartado de «Información adicional» del Apéndice 1.1.»

Página 25539. El apartado «Cuantía de la subvención» debe ser sustituido por el siguiente texto:

«Cuantía de la subvención

—Municipios de más de 25.000 habitantes

- La ayuda máxima a cada proyecto será del 15 % de la inversión que resulte necesaria para adecuar las instalaciones de alumbrado exterior del municipio a los preceptos del Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior.

- El alcance de la inversión contemplará la adecuación de la totalidad de las instalaciones de alumbrado exterior del municipio, salvo que un estudio de eficiencia energética justifique su implementación parcial.

- Las actuaciones objeto de esta medida podrán ser ejecutadas por empresas de servicios energéticos, en cuyo caso éstas tramitarán la solicitud de la ayuda haciendo constar la existencia del contrato de servicios energéticos, y obligándose a destinar el total del importe de la ayuda concedida a la amortización de la inversión efectuada en el proyecto.

—Municipios entre 200 habitantes y 25.000 habitantes

- La ayuda máxima a cada proyecto será del 40 % del coste elegible, salvo cuando la medida sea ejecutada por una empresa de servicios energéticos, en cuyo caso la ayuda será del 15% de la inversión contemplada en el contrato de servicios energéticos.

- En este último supuesto, la empresa de servicios energéticos tramitará la solicitud de la ayuda, obligándose a destinar el total del importe de la ayuda concedida a la amortización de la inversión efectuada en el proyecto.

—Municipios de menos de 200 habitantes

- La ayuda máxima a cada proyecto será de 2.500 € por municipio y de 450 € por punto de luz sustituido.»

Página 25565. Donde dice «En el caso de que el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica», debe decir: «En el caso de que el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 50.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 18.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica». Se adjunta anexo I corregido.

		<p>ANEXO I</p>	
<p>SUBVENCIONES EN MATERIA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA Y FUENTES RENOVABLES</p>	<p>SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA 2011</p>		<p>EJERCICIO 2011</p>

IMPORTANTE: si se solicitan ayudas para varias instalaciones o actuaciones, debe presentarse una solicitud completa por cada una de ellas, incluso si se trata de instalaciones o actuaciones del mismo tipo. Asimismo debe presentarse una solicitud completa para cada una de las medidas o submedidas solicitadas, incluso si se aplican a una misma instalación, proyecto o actuación.

PROGRAMA: (Marcar lo que proceda)

<input type="checkbox"/> AYUDAS PARA AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA
<input type="checkbox"/> AYUDAS PARA ENERGÍAS RENOVABLES

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre/Razón Social: Apellido 1º: Apellido 2º: NIF/NIE número:

DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede):

Nombre: Apellido 1º: Apellido 2º: NIF/NIE número: Fecha de concesión de poder con que actúa:	ante notario
--	--------------

TIPO DE SOLICITANTE

PERSONAS FÍSICAS	
<input type="checkbox"/> Desarrollan actividades económicas propias (Autónomos, empresarios individuales, etc.)	<input type="checkbox"/> El fin del proyecto es un uso particular <input type="checkbox"/> El fin del proyecto está relacionado con la actividad económica que desarrolla
<input type="checkbox"/> Particulares (no desarrollan actividades económicas propias, no son autónomos, o empresarios individuales, etc.)	
<input type="checkbox"/> INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO: <input type="checkbox"/> COMUNIDADES DE PROPIETARIOS: <input type="checkbox"/> SOCIEDADES COOPERATIVAS: <input type="checkbox"/> EMPRESAS PRIVADAS: <input type="checkbox"/> CORPORACIONES LOCALES: <input type="checkbox"/> OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS: <input type="checkbox"/> OTROS (detallar):	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

Dirección: CP: Localidad: Provincia: País:
--

		ANEXO I	
SUBVENCIONES EN MATERIA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA Y FUENTES RENOVABLES	SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA 2011		EJERCICIO 2011

PERSONA DE CONTACTO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

Persona de contacto:
 Teléfono 1:
 Teléfono 2:
 Móvil:
 E-mail:
 Fax:

EXPONE:

El que suscribe conoce y acepta las condiciones generales establecidas en la Orden de fecha 14 de diciembre de 2011 del Departamento de Economía y Empleo, publicada en el Boletín Oficial de Aragón, por el que se establecen las subvenciones en materia de ahorro y uso eficiente de la energía y en instalaciones de aprovechamiento de energías renovables. Cumpliendo los requisitos exigidos, y con la expresa conformidad de todos los términos de la citada convocatoria.

SOLICITA:

Al Gobierno de Aragón, le sea concedida la ayuda para:
 Título del proyecto:
Datos de emplazamiento del Proyecto
 Dirección (Calle/Plz/Avda):
 Polígono y parcela:
 Municipio:
 Código Postal:
 Provincia:
 CNAE de la actividad (empresas)*:
 Medida de actuación:
 Coste elegible (Euros): (IVA, no incluido)
 Cuantía subvención solicitada (Euros): (IVA, no incluido)
 Porcentaje de subvención solicitado: %

* El código CNAE que corresponde a la actividad puede consultarse en la página web: http://www.ine.es/daco/daco42/clasificaciones/cnae09/estructura_cnae2009.xls

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:

(Márquese lo que proceda)

1. Memoria, conforme al modelo incluido en el Anexo II debidamente cumplimentada en función de la medida para la que se solicita la ayuda.
2. Anexo II-1, edificación CTE 1, en el caso de solicitar ayudas para alguna medida del sector de edificación o en las áreas de biomasa térmica, solar térmica, solar fotovoltaica, y geotermia.
3. Anexo II-2, edificación CTE 2, en el caso de solicitar ayudas para alguna medida del sector de edificación.
4. Declaración expresa de otras ayudas solicitadas o concedidas para el mismo proyecto o actuación, y de otras ayudas solicitadas o concedidas para otros

2 de 4

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO. SERVICIO DE PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA. Pso. María Agustín, 36, ZARAGOZA



ANEXO I



SUBVENCIONES EN MATERIA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA Y FUENTES RENOVABLES

SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA 2011

EJERCICIO 2011

proyectos o actuaciones en el caso de empresas, indicando la cuantía y procedencia, conforme al modelo incluido en el Anexo III.

- 5. Declaración expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario, conforme al modelo incluido en el Anexo IV.
- 6. Original de Ficha de terceros debidamente cumplimentada y con la firma y sello de la entidad bancaria, que se adjunta en el Anexo V.
- 7. Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal y fotocopia DNI del representante para empresas; NIF/NIE para los empresarios individuales y personas físicas en general.
- 8. Fotocopia de la escritura de representación en el caso de empresas. En el caso de personas físicas, sean empresarios individuales o no, bastará autorización de representación.
- 9. Certificación de la actual composición de la Junta Directiva en la que figurara, cargos, nombre y dos apellidos y NIF/NIE, expedida por el Secretario y con el VºBº del Presidente, en el caso de Comunidades, Asociaciones, Fundaciones, etc.
- 10. En todos los casos, presupuesto desglosado de las actuaciones para las que se solicita la subvención, excluyendo el IVA. En el caso de que el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 50.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 18.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá presentar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones.
- 11. La documentación complementaria exigida que corresponda a la medida objeto de solicitud según se especifica en el Apéndice 1.
- 12. **Duplicado** de toda la documentación indicada (puntos 1 a 11)

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Subvenciones en materia energética" cuya finalidad es recoger los datos de carácter personal que aparecen en los procedimientos administrativos en materia de subvenciones para proyectos relacionados con la energía.

El Órgano responsable del fichero es la Dirección General de Energía y Minas y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Pso. María Agustín, 36, Edif. Pignatelli, 50004 Zaragoza, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal.

En _____, a _____ de _____ de _____.

Firma y sello (original)



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD*

ATENCIÓN: EL MODELO DE SOLICITUD CONSTA DE 5 ANEXOS. Los anexos a presentar con la solicitud inicial son el I (que es este mismo), II (junto con el II_1 y II_2 en caso de solicitar alguna medida del sector de edificación), III, IV y V. El VI y VII se presentarán una vez concedida la subvención.

Cuando la solicitud se realice para las siguientes medidas de promoción de energías renovables, Biomasa, Solar Térmica, Solar Fotovoltaica, y Geotermia, adicionalmente a los anexos I, II, III, IV, V, se deberá presentar cumplimentado el anexo II_1.